RESOLUCIÓN S.E.N. Nº 18-A /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 14 de enero de 2014.-

VISTO:

El Memorándum UOC, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 14 de enero de 2014, por el cual solicita la elaboración de Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2014, para la Adquisición de combustible, para la Secretaria de Emergencia Nacional.----------

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1100/2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; y. ----------

***Que,** en el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso b): "desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía a los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país" y así mismo en el inciso g) del mismo artículo señala: "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables" y el Decreto N° 5174/2005 en su apartado "Art. 19 Comunicación a la UCNT numeral 2 inc. 2; y.----------*

***Que,** por Dictamen de fecha 14/01/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para la Adquisición de combustible para la Secretaria de Emergencia Nacional; y.----------*

***Que,** por Resolución S.E.N. N° 18/2014, se autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2014 "Adquisición de combustible"; y.----------*

***Que,** en el Acta N° 01 de la UOC, de fecha 14 de enero, consta que se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Barcos y Rodados S.A, Combubar S.R.L. y Estación de Servicios Puerto Alto S.A.; y.----------*

***Que,** por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2014 "Adquisición de combustible" a la empresa Barcos y Rodados S.A.; y.----------*

***Que,** en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

RESOLUCIÓN S.E.N. Nº 18-A /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 14 de enero de 2014.-

En uso de sus atribuciones legales
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-**ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Via de la Excepción N° 01/2014, para la "Adquisición de combustible", en el Objeto de Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes, la empresa Barcos y Rodados S.A., por un monto de setenta millones de guaraníes (Gs. 70.000.000).-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de las Secretaría de Emergencia Nacional, a suscribir la orden de servicio respectiva para la empresa adjudicada. -

Artículo 3°.- **IMPUTAR** lo resuelto en el artículo 1° de presente resolución en el Rubro 360 (Combustibles y Lubricantes) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). ----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lourdes Beatriz Pavón
Encargada de Despacho
Secretaría General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.